

Curso: **2016/2017**

Asignatura: **LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II**

1. Comentarios acerca del programa del segundo curso del Bachillerato en relación con la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso y Admisión a la Universidad

Preámbulo

Tal y como establecen las Instrucciones de 23 de enero de 2017, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, sobre organización y funcionamiento de las ponencias de Bachillerato (anexo II), las ponencias elaborarán unas directrices y orientaciones generales de las diferentes asignaturas del segundo curso de Bachillerato que, respetando la autonomía pedagógica que reconoce a los centros la normativa vigente y ajustándose lo establecido en la **Orden ECD/1941/2016**, de 22 de diciembre, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, para el curso 2016/2017, y la **Orden de 14 de julio de 2016**, de la Consejería de Educación por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, posibilite que todos los alumnos de nuestra Comunidad Autónoma que cursan estas enseñanzas y desean ingresar en la Universidad puedan realizar las prueba en condiciones de igualdad.

Del mismo modo, tal y como establecen las Instrucciones de 23 de enero de 2017 de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía sobre las orientaciones que se deben remitir a los centros en relación con la prueba de evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad del alumnado procedente del Bachillerato (anexo III), se pretende con este documento respetar el derecho del alumnado a ser adecuadamente informado sobre las mismas y el de los departamentos didácticos de los centros en aquellas parcelas que son de su exclusiva competencia de acuerdo con la legislación vigente.

Normativa

La normativa en la que se encuentran recogidos los contenidos de la asignatura Lengua castellana y literatura II es básicamente la siguiente:

- **Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE de 3 de enero de 2015).**
- **Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 145 de 29 de julio de 2016).**
- **Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, para el curso 2016/2017 (BOE de 23 de diciembre de 2016).**

Bloques

Los contenidos de la asignatura se encuentran desglosados en cuatro bloques fundamentales: 1) comunicación oral: escuchar y hablar; 2) comunicación escrita: leer y escribir; 3) conocimiento de la lengua, y 4) educación literaria. En la normativa propia de Comunidad Autónoma de Andalucía (**Orden de 14 de julio de 2016, BOJA 145 de 29 de julio de 2016**) dichos contenidos aparecen resumidos del siguiente modo

Comunicación oral: escuchar y hablar

La comunicación oral no espontánea en el ámbito académico, periodístico, profesional y empresarial. Su caracterización. Comprensión y producción de textos orales procedentes de los medios de comunicación social: géneros informativos y de opinión. La publicidad. Presentación oral: planificación, documentación, evaluación y mejora.

Comunicación escrita

La comunicación escrita en el ámbito académico, periodístico, profesional y empresarial. Sus elementos. Géneros textuales. Análisis y comentario de textos escritos del ámbito académico. Planificación, realización, revisión y mejora de textos escritos de diferentes ámbitos sociales y académicos.

Conocimiento de la lengua

La palabra. Análisis y explicación del léxico castellano y de los procedimientos de formación. Las categorías gramaticales: usos y valores en los textos. Observación, reflexión y explicación del significado de las palabras. Denotación y connotación. Las relaciones gramaticales. Observación, reflexión y explicación de las estructuras sintácticas simples y complejas. Conexiones lógicas y semánticas en los textos. El discurso. Observación, reflexión y explicación de las diferentes formas de organización textual de textos procedentes de diferentes ámbitos. La intertextualidad. Identificación y uso de los recursos expresivos que marcan la objetividad y la subjetividad. Observación, reflexión y explicación de la deixis temporal, espacial y personal. Las variedades de la lengua. Conocimiento y explicación del español actual. El español en la red. La situación del español en el mundo. El español de América y su comparación con las características de la modalidad lingüística andaluza.

Educación literaria

Estudio cronológico de las obras más representativas de la literatura española del siglo XX hasta nuestros días con especial atención a los textos de escritores andaluces. Análisis de fragmentos u obras significativas del siglo XX hasta nuestros días. Interpretación crítica de fragmentos u obras significativas del siglo XX hasta nuestros días. Planificación y elaboración de trabajos académicos escritos o presentaciones sobre temas, obras o autores de la literatura del siglo XX hasta nuestros días.

2. Estructura de la prueba

Tal y como establecen las Instrucciones de 23 de enero de 2017 de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía sobre las orientaciones que se deben remitir a los centros en relación con la prueba de evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad del alumnado procedente del Bachillerato (anexo III) y las Instrucciones de 23 de enero de 2017 de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía para la redacción y presentación de los exámenes de la prueba de evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad (anexo IV), la estructura de la prueba se ajustará a la **Orden ECD/1941/2016**, de 22 de diciembre, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, para el curso 2016/2017, y a la **Orden de 14 de julio de 2016**, de la Consejería de Educación por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Conforme a lo establecido en el **Real Decreto-ley 5/2016**, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre**, para la mejora de la calidad educativa, y a lo dispuesto en el artículo 2.3 del **Real Decreto 310/2016, de 29 de julio**, las características y el diseño de las pruebas comprenderán la matriz de especificaciones, la longitud (número mínimo y máximo de preguntas), tiempo de aplicación, la tipología de preguntas (preguntas abiertas, semiabiertas y de opción múltiple) y los cuestionarios de contexto. Todas estas características se encuentran recogidas en los artículos 5 (véase también el anexo I al que este artículo hace referencia), 6, 7 y 8 de la **Orden ECD/1941/2016**, de 22 de diciembre. Para entender correctamente el diseño concreto que se hace de la prueba en estas orientaciones resulta imprescindible atender a los apartados 1, 2 y 3 del artículo 8 de la **Orden ECD/1941/2016**, de 22 de diciembre, que se refiere al contenido de las pruebas.

El tipo de examen que, por tanto, se propone en la asignatura Lengua castellana y literatura II tendrá las siguientes características:

- **Duración:** 90 minutos

- A partir de un texto literario o periodístico inicial se plantearán las siguientes **preguntas**:

Bloque de comunicación (60% de la puntuación, 6 puntos):

Pregunta 1: Señalar y explicar la organización de las ideas contenidas en el texto (1,5 puntos).

Pregunta 2: 2.a. Indicar el tema del texto (0,5 puntos).

2.b. Resumir el texto (1 punto).

Pregunta 3: Comentario crítico del contenido del texto (3 puntos)

Bloque de conocimiento de la lengua (20% de la puntuación, 2 puntos):

Pregunta 4: Cuestión relacionada con los contenidos que se detallan en el anexo III de estas orientaciones.

Bloque de educación literaria (20% de la puntuación, 2 puntos):

Pregunta 5: Cuestión relacionada con los contenidos que se detallan en el anexo IV de estas orientaciones.

3. Instrucciones sobre el desarrollo de la prueba

Como instrucciones básicas, esta ponencia establece las siguientes:

- Debe prestarse atención a la duración de la prueba (90 minutos).
- Antes de contestar, es imprescindible leer atentamente las dos opciones (A y B).
- Debe elegirse solo una de las opciones: la opción A o la opción B.
- La puntuación de cada cuestión está indicada junto al enunciado.

Los únicos materiales permitidos en la prueba son los útiles de escritura, cuya tinta debe ser siempre del mismo color (azul o negro). Queda prohibido el uso de cualquier dispositivo electrónico.

4. Criterios generales de corrección

La calificación del ejercicio se efectuará de acuerdo con los siguientes principios:

- La distribución de la calificación queda desglosada tal y como se contempla en el apartado 3 (Estructura de la prueba) de estas orientaciones.
- Criterios generales de corrección: se valorarán, en su conjunto, el contenido y la expresión. En la valoración de la expresión se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - La corrección formal y gramatical (ortografía, signos de puntuación, etc.).
 - La precisión y claridad en la expresión.
 - El orden y coherencia de la exposición (estructura de la exposición, argumentación, adecuación a las cuestiones o temas propuestos, etc.).
 - La adecuación del discurso a la situación comunicativa y la riqueza de estilo (variedad léxica, sintáctica y uso pertinente de recursos expresivos).
- Se podrá aplicar una penalización de hasta dos puntos cuando la presentación y expresión resulten incorrectas.

Acerca de los criterios específicos de corrección, véase el anexo I de estas orientaciones.

5. Información adicional *(aquella que por su naturaleza no está contenida en los apartados anteriores):*

Estas orientaciones están disponibles en el punto de acceso electrónico: www.juntadeandalucia.es/economiayconocimiento/

ANEXO I

ACLARACIONES SOBRE LOS CRITERIOS DE CORRECCIÓN

- Criterios específicos para la calificación de las preguntas:

Pregunta 1. Se otorgará un máximo de 1,5 puntos a la explicación adecuada de la organización de las ideas del texto si:

- Se identifican las ideas del texto.
- Se expone la organización de las ideas.

- Se determina y explica, en su caso, el tipo de estructura textual existente.

Se reducirá la puntuación cuando:

- Se trate de explicar o interpretar el contenido del texto.
- Se enumeren simplemente las ideas por orden de aparición.
- No se observen las partes del texto y la función de cada una de ellas.

Pregunta 2. Se calificará con un máximo de 0,5 puntos la mención correcta del tema y con un máximo de un 1 punto el resumen correcto del texto.

- La mención del tema, para lograr el máximo de 0,5 puntos, implica su expresión de forma concreta en pocas palabras.
- El resumen debe ser breve, completo y objetivo, y se calificará con un máximo de 1 punto si recoge el sentido del texto y las ideas esenciales del mismo.

Se reducirá la puntuación cuando:

- La respuesta omita una parte esencial del texto, aunque evidencie comprensión suficiente del mismo, o cuando se centre sobre algún aspecto secundario.
- Se produzca traslación literal de parte del texto o de su totalidad.
- Se extienda de forma excesiva e incluya detalles secundarios o irrelevantes.
- Se limite a una simple mención del tema.
- Parta de una comprensión errónea del sentido del texto.

Pregunta 3. Se concederá un máximo de 3 puntos al comentario que se ciña a las ideas y contenidos del texto, y que aporte una valoración crítica. La máxima puntuación se concederá cuando en el comentario se ponga de manifiesto:

- La interpretación correcta del sentido del texto y su intención.
- La exposición del punto de vista del alumno sobre las ideas esenciales del mismo. Puede referirse al texto en general o a cualquiera de sus aspectos.
- La expresión de juicios de valor sobre el texto de forma argumentada. Para ello, se puede:
 - Apoyar, destacar o precisar algunas afirmaciones.
 - Matizar, contradecir...
 - Ampliar la información con otros argumentos propios, causas o consecuencias.
 - Relacionar con otros casos o situaciones conocidos por el alumno, u otros ejemplos de similar problemática.
 - Sugerir o proponer posibles soluciones o alternativas a los temas planteados.

No se considerarán válidos:

- Análisis lingüísticos textuales: tipología del texto, procesos de comunicación existentes.
- Valoraciones exclusivas del estilo empleado (su corrección, belleza, alcance, etc.).
- Explicaciones redundantes del contenido: repetición de los argumentos empleados por el autor/a o copia literal sin aporte de visión personal.
- Valoraciones y opiniones personales no justificadas.
- Exposiciones teóricas o cualquier análisis formal del texto o de crítica literaria.

Preguntas 4 y 5. Se aplicarán los criterios generales de corrección (véase apartado 5 de estas orientaciones), así como el canon de cuestiones contenidas en los anexos III y IV.

ANEXO II

OBSERVACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL COMENTARIO CRÍTICO

Por comentario crítico se entiende una valoración personal del texto mediante criterios objetivos y explícitos. Consiste, por tanto, en la expresión de juicios interpretativos y valorativos del texto. Tanto la interpretación del texto como la valoración han de fundamentarse en razones y argumentos convincentes.

El comentario crítico no es un resumen, ni volver a copiar el texto con otras palabras, ni una impresión subjetiva, laudatoria o detractora. Es dar una respuesta a las cuestiones que plantea el texto. Por eso, consiste principalmente en destacar, afirmar, negar u objetar algo a lo expuesto y, para ello, es necesario tener una opinión sobre el tema, tener una mínima información. Para llevar a cabo esa valoración, el alumno deberá confrontar las ideas expuestas en el texto con la visión personal que tiene sobre el mismo.

Para facilitar la transición de las preguntas 1ª y 2ª, evitando reiteraciones innecesarias en la 3ª, y para facilitar que el comentario se desarrolle en fases progresivas y articuladas, se sugiere que se adopten los pasos siguientes:

1. Adopción por parte del alumno de un determinado punto de vista (perspectiva objetiva o subjetiva) ante el tema básico o la tesis desarrollada en el texto.
2. Confrontación del punto de vista adoptado con las ideas, juicios, razonamientos, etc., desplegados por el autor en el proceso del discurso.
3. Conclusión sintética y personal (objetiva o subjetiva, razonada por supuesto, y ajena a opiniones arbitrarias).

En cualquier caso, deben evitarse errores tan frecuentes como:

- Expresar impresiones personales de agrado o rechazo sin justificar.
- Limitarse a expresar la adhesión o rechazo al texto con “un estoy de acuerdo con lo que dice...”.
- Reproducir un esquema fijo, predeterminado e inadecuado en la interpretación texto, pues ello supone que muchos de los apartados a los que se intentan responder queden vacíos de contenido.
- Entender crítica como censura.
- Aprovechar el texto para el desarrollo del tema de teoría o historia de la literatura.
- Fórmulas memorísticas, estereotipadas, comentario previo, prescindiendo del texto.
- Intentar encontrar los errores de coherencia o cohesión que no existen en el texto.
- Volver a contar, de forma más extensa, el resumen del texto.
- Pretender hacer un ejercicio de crítica literaria (plano fónico, léxico, morfosintáctico...).

ANEXO III

MARCO DE REFERENCIA PARA LAS PREGUNTAS SOBRE LENGUA ESPAÑOLA

La pregunta 4 contemplará diversos tipos de ejercicios, cuyas características básicas, a modo de ejemplo, esbozamos a continuación:

- A) Ejercicios relacionados con el reconocimiento y análisis sintáctico de fragmentos del texto propuesto.**
- A1) Análisis sintáctico de un fragmento del texto propuesto.
 - A2) Reconocimiento de las relaciones sintácticas entre las oraciones de un fragmento del texto propuesto.
- B) Ejercicios de reconocimiento y uso de la lengua bajo diversas condiciones con diversas intenciones.**
- B1) Procedimientos de formación de palabras.
 - B2) Significado de palabras o expresiones. Relaciones semánticas.
 - B3) Conectores o marcadores discursivos.
 - B4) Realización de transformaciones gramaticales en un texto.
 - B5) Subjetividad y objetividad en el texto

ANEXO IV

LITERATURA: TIPOLOGÍA DE PREGUNTAS

Los textos propuestos corresponderán preferentemente a autores del canon literario, periodístico y ensayístico representativos de las diferentes épocas de siglo XX y XXI. La tipología de las preguntas podrá tener formulaciones como las siguientes:

DIRECTRICES Y ORIENTACIONES GENERALES PARA LAS PRUEBAS DE ACCESO Y ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD

- I. Explicar las características, con los autores y obras más representativos, de las distintas tendencias de la narrativa, la lírica, el teatro, la novela y el cuento hispanoamericano en los periodos que se indican:
 - a. La lírica del S. XX hasta 1939.
 - b. La lírica desde 1940 a los años 70.
 - c. La lírica desde los años 70 hasta nuestros días.
 - d. La narrativa del S. XX hasta 1939.
 - e. La narrativa desde 1940 hasta los años 70.
 - f. La narrativa desde los años 70 hasta nuestros días.
 - g. El teatro del S. XX hasta 1939.
 - h. El teatro desde 1940 hasta nuestros días
 - i. La novela y el cuento hispanoamericanos en la segunda mitad del s. XX.

- II. Describir las principales características de género de:
 - a. La poesía lírica.
 - b. El teatro.
 - c. La novela.
 - d. Los principales subgéneros periodísticos (información, opinión y mixtos).
 - e. El lenguaje periodístico. Características principales.
 - f. El ensayo.

ANEXO V

LECTURAS RECOMENDADAS

Independientemente de las programaciones concretas de los departamentos didácticos de los centros, la ponencia considera que se debe insistir especialmente en el estudio de los textos y autores de los siglos XX y XXI.

Atendiendo a tal disposición, la ponencia **recomienda** las siguientes obras:

Pío Baroja: El árbol de la ciencia.

Ramón María del Valle Inclán: Luces de Bohemia.

Alberto Méndez: Los girasoles ciegos.

Gabriel García Márquez: Crónica de una muerte anunciada.

Muestra antológica de A. Machado, J. R. Jiménez y algunos poetas andaluces del 27 (podría servir el propio libro de texto)

Al tratarse de una recomendación, la ponencia hace constar que los exámenes correspondientes al curso presente no han de incorporar de forma obligatoria textos extraídos exclusivamente de las obras arriba mencionadas.

6º Modelo de prueba

OPCIÓN A

Jugar en la calle. Jugar en grupo. Esa es la actividad extraescolar que un grupo de educadores y psicólogos americanos han señalado como la asignatura pendiente en la educación actual de un niño. Parecería simple remediarlo. No lo es. La calle ya no es un sitio seguro en casi ninguna gran ciudad. La media que un niño americano pasa ante las numerosas pantallas que la vida le ofrece es hoy de siete horas y media. La de los niños españoles estaba en tres. Cualquiera de las dos cifras es una barbaridad. Cuando los expertos hablan de juego no se refieren a un juego de ordenador o una *playstation* ni tampoco al juego organizado por los padres, que en ocasiones se ven forzados a remediar la ausencia de otros niños. El juego más educativo sigue siendo aquel en que los niños han de luchar por el liderazgo o la colaboración, rivalizar o apoyarse, pelearse y hacer las paces para sobrevivir. Esto no significa que el ordenador sea una presencia nociva en sus vidas. Al contrario, es una insustituible herramienta de trabajo, pero en cuanto a ocio se refiere, el juego a la antigua sigue siendo el gran educador social. Leía ayer a Rodríguez Ibarra hablar de esa gente que teme a los ordenadores y relacionaba ese miedo con los derechos de propiedad intelectual. No comprendí muy bien la relación, porque es precisamente entre los trabajadores de la cultura (el técnico de sonido, el músico, el montador, el diseñador o el escritor) donde el ordenador se ha convertido en un instrumento fundamental. Pero conviene no convertir a las máquinas en objetos sagrados y, de momento, no hay nada comparable en la vida de un niño a un partidillo de fútbol en la calle, a las casitas o al churro-media-manga. Y esto nada tiene que ver con un terror a las pantallas sino con la defensa de un tipo de juego necesario para hacer de los niños seres sociales.

Elvira Lindo, "Juguemos", *El País*, 12-I-2011.

Cuestiones

1. Señale y explique la organización de las ideas contenidas en el texto. (Puntuación máxima: 1.5 puntos).
2.
 2. a. Indique el tema del texto. (Puntuación máxima: 0.5 puntos).
 2. b. Resuma el texto. (Puntuación máxima: 1 punto).
3. Realice un comentario crítico del contenido del texto. (Puntuación máxima: 3 puntos).
4. Analice cómo están formadas las siguientes palabras, indicando los tipos de morfemas resultantes: a) *extraescolar*; b) *educadores*; c) *colaboración*; d) *insustituible*. (Puntuación máxima: 2 puntos).
5. Exponga las características de los principales subgéneros periodísticos (información, opinión y mixtos). (Puntuación máxima: 2 puntos).

OPCIÓN B

MAX.—España, en su concepción religiosa, es una tribu del Centro de África.

DON GAY.—Maestro, tenemos que rehacer el concepto religioso, en el arquetipo del Hombre-Dios. Hacer la Revolución Cristiana, con todas las exageraciones del Evangelio.

DON LATINO.—Son más que las del compañero Lenin.

ZARATUSTRA. Sin religión no puede haber buena fe en el comercio.

DON GAY.—Maestro, hay que fundar la Iglesia Española Independiente.

MAX.—Y la Sede Vaticana, El Escorial.

DON GAY.—¡Magnífica Sede!

MAX.— Berroqueña.

DON LATINO.—Ustedes acabarán profesando en la Gran Secta Teosófica. Haciéndose iniciados de la sublime doctrina.

MAX.—Hay que resucitar a Cristo.

DON GAY.—He caminado por todos los caminos del mundo, y he aprendido que los pueblos más grandes no se constituyeron sin una Iglesia Nacional. La creación política es ineficaz si falta una conciencia religiosa con su ética superior a las leyes que escriben los hombres.

MAX.—Ilustre Don Gay, de acuerdo. La miseria del pueblo español, la gran miseria moral, está en su chabacana sensibilidad ante los enigmas de la vida y de la muerte. La Vida es un magro puchero; la Muerte, una carantoña ensabanada que enseña los dientes; el Infierno, un calderón de aceite albando¹ donde los pecadores se achicharran como boquerones; el Cielo, una kermés sin obscenidades, a donde, con permiso del párroco, pueden asistir las Hijas de María. Este pueblo miserable transforma todos los grandes conceptos en un cuento de beatas costureras. Su religión es una chochez de viejas que disecan al gato cuando se les muere.

Ramón María del Valle Inclán, *Lucas de Bohemia*.

Cuestiones

1. Señale y explique la organización de las ideas contenidas en el texto. (Puntuación máxima: 1.5 puntos).
2.
 2. a. Indique el tema del texto. (Puntuación máxima: 0.5 puntos).
 2. b. Resuma el texto. (Puntuación máxima: 1 punto).
3. Realice un comentario crítico del contenido del texto. (Puntuación máxima: 3 puntos).
4. Explique las relaciones sintácticas que se establecen entre las oraciones del siguiente fragmento: *La creación política es ineficaz si falta una conciencia religiosa con su ética superior a las leyes que escriben los hombres.* (Puntuación máxima: 2 puntos).
5. Exponga las características de las principales tendencias del teatro español del siglo XX hasta 1939. Cite los autores y obras más representativos. (Puntuación máxima: 2 puntos).

¹ 'Hirviendo'

7º Criterios específicos del modelo de prueba:

OPCIÓN A

1. Señale y explique la organización de las ideas contenidas en el texto. (Hasta 1.5 puntos).

Para alcanzar la máxima calificación, la respuesta debe mencionar explícitamente los siguientes elementos:

- Las ideas del texto.
- La organización de las ideas.
- La determinación y explicación, en su caso, del tipo de estructura textual existente.

2. Tema y resumen:

2 a) Indique el tema del texto. (Hasta 0.5 puntos).

Para alcanzar la máxima calificación, debe mencionarse el tema de forma clara y concreta en pocas palabras.

2 b) Resuma el texto. (Hasta 1 punto).

Para obtener la máxima calificación, el resumen debe ser breve, completo y objetivo, y expresar, además, el sentido del texto y las ideas esenciales del mismo.

3. Comentario crítico del contenido del texto. (Hasta 3 puntos).

Para alcanzar la máxima calificación, el alumno/a deberá plantear el conjunto más pertinente de consideraciones que muestren que ha entendido no solo el mensaje superficial y explícito del texto, sino que ha situado el tema del texto como una visión de los problemas que la realidad ofrece, ha interpretado con solvencia las principales tesis o incitaciones que sustenta el texto, ha adoptado posiciones razonadas sobre las propuestas que se sugieren y ha valorado su reflexión como un diálogo con el texto. Todo ello, finalmente, ha debido conducir a una toma de postura ante el mundo y la sociedad.

Debe excluirse cualquier tipo de comentario técnico, ya sea gramatical, textual o literario, que sustituya el específico fin del comentario crítico del contenido del texto. En todo caso, el añadido de estos aspectos no deberá ser motivo de sanción, sino que solo implicará el que tales reflexiones, por sí solas, no sean tenidas en cuenta.

4. Cuestión de lengua. (Hasta 2 puntos). Por cada respuesta correcta: 0.5 puntos.

Obtendrá la máxima calificación el alumno/a que diferencie correctamente el lexema y los morfemas e indique, además, los tipos de morfemas derivativos y flexivos, atendiendo a su significación y/o posición respecto al lexema (afijos).

5. Cuestión de literatura/periodismo. (Hasta 2 puntos).

Obtendrá la máxima calificación el alumno/a que explique de forma clara los rasgos esenciales de los principales subgéneros periodísticos, incluyendo las tres modalidades fundamentales: información, opinión y mixta.

6. Aspectos formales. (Hasta 2 puntos). Se valorarán en su conjunto el contenido y la expresión. En la valoración de la expresión se tendrá en cuenta:

- La corrección formal y gramatical (ortografía, signos de puntuación, etc.).
- La precisión y claridad en la expresión.
- El orden y la coherencia de la exposición (estructura de la exposición o argumentación).
- La adecuación del discurso a la situación comunicativa y la riqueza de estilo (variedad léxica, sintáctica y uso pertinente de recursos expresivos).
- En el supuesto de que hubiera que penalizar un examen por su expresión, la disminución en la puntuación nunca podrá exceder de DOS PUNTOS.

7.- Aspectos cuantitativos: Las calificaciones de cada una de las cuestiones se establecerán en intervalos de cuarto de punto (0.25).

OPCIÓN B

1. Señale y explique la organización de las ideas contenidas en el texto. (Hasta 1.5 puntos).

Para alcanzar la máxima calificación, la respuesta debe mencionar explícitamente los siguientes elementos:

- a) Las ideas del texto.
- b) La organización de las ideas.
- c) La determinación y explicación, en su caso, del tipo de estructura textual existente.

2. Tema y resumen:

2 a. Indique el tema del texto. (Hasta 0.5 puntos).

Para alcanzar la máxima calificación, debe mencionarse el tema de forma clara y concreta en pocas palabras.

2 b. Resuma el texto. (Hasta 1 punto).

Para obtener la máxima calificación, el resumen debe ser breve, completo y objetivo, y expresar, además, el sentido del texto y las ideas esenciales del mismo.

3. Comentario crítico del contenido del texto. (Hasta 3 puntos).

Para alcanzar la máxima calificación, el alumno deberá plantear el conjunto más pertinente de consideraciones que muestren que ha entendido no solo el mensaje superficial y explícito del texto, sino que ha situado el tema del texto como una visión de los problemas que la realidad ofrece, ha interpretado con solvencia las principales tesis o incitaciones que sustenta el texto, ha adoptado posiciones razonadas sobre las propuestas que se sugieren y ha valorado su reflexión como un diálogo con el texto. Todo ello, finalmente, ha debido conducir a una toma de postura ante el mundo y la sociedad.

Debe excluirse cualquier tipo de comentario técnico, ya sea gramatical, textual o literario, que sustituya el específico fin del comentario crítico del contenido del texto. En todo caso, el añadido de estos aspectos no deberá ser motivo de sanción, sino que solo implicará el que tales reflexiones, por sí solas, no sean tenidas en cuenta.

4. Cuestión de lengua. (Hasta 2 puntos).

Obtendrá la máxima calificación el alumno que identifique cada una de las oraciones que integran el fragmento y diga con claridad el tipo de relación sintáctica que existe entre las mismas.

5. Cuestión de literatura. (Hasta 2 puntos).

Obtendrá la máxima calificación el alumno que exponga de forma ordenada y clara las tendencias del teatro español del siglo XX hasta 1939 y cite las obras y autores más representativos.

6. Aspectos formales. Se valorarán en su conjunto el contenido y la expresión. En la valoración de la expresión se tendrá en cuenta:

- a) La corrección formal y gramatical (ortografía, signos de puntuación, etc.).
- b) La precisión y claridad en la expresión.
- c) El orden y la coherencia de la exposición (estructura de la exposición o argumentación).
- d) La adecuación del discurso a la situación comunicativa y la riqueza de estilo (variedad léxica, sintáctica y uso pertinente de recursos expresivos).
- e) En el supuesto de que hubiera que penalizar un examen por su expresión, la disminución en la puntuación nunca podrá exceder de DOS PUNTOS.

7.- Aspectos cuantitativos: Las calificaciones de cada una de las cuestiones se establecerán en intervalos de cuarto de punto (0.25).